

PLIEGO REGULADORES PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

1.- NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de esta contratación la adquisición de materiales didácticos, con destino a centros públicos de formación profesional de Navarra. El objeto de contrato se divide en tres lotes descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo VII). El contrato es de naturaleza administrativa.

La adjudicación de este contrato se efectuará por procedimiento abierto inferior al umbral europeo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 89 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con CPV 39162200-7.

Cualquier empresa, en virtud de su solvencia técnica y económica, puede presentarse a todos los lotes y podrá ser adjudicatario de la totalidad de los mismos.

Esta contratación no es objeto de reserva de contratos a entidades de carácter social por cuanto que las prestaciones objeto de la presente contratación no se adecuan a las peculiaridades de tales entidades.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación del presente contrato es la Dirección General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación, y la unidad gestora del mismo el Servicio de Infraestructuras Educativas.

3.- IMPORTE

El valor estimado del contrato se fija en 128.099,17 euros, IVA excluido (155.000,00 euros, IVA incluido), en tres lotes y se financiará con cargo a la Partida: 410001-42600-6059-325100 "Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional", del Presupuesto de Gastos de 2018.

El material a adquirir queda recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo VII) especificado en tres lotes:

Lote nº 1: Robots colaborativos, cuyo valor estimado se fija en 70.247,93 euros, IVA excluido (85.000,00 euros, IVA incluido).

Lote nº 2: Material de sonido, cuyo valor estimado se fija en 26.446,28 euros, IVA excluido (32.000,00 euros, IVA incluido).

Lote nº 3: Maquinaria de automoción, cuyo valor estimado se fija en 31.404,96 euros, IVA excluido (38.000,00 euros, IVA incluido).

4.- **PLAZO DE ENTREGA**

El suministro de todos los lotes de materiales didácticos se entregará en los centros públicos de enseñanza de formación profesional de Navarra recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo VII), en un plazo de entre 25 y 45 días a partir de la formalización del contrato.

5.- **CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, no estén incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ni se hallen en situación de conflicto de intereses. Si se trata de personas jurídicas, su finalidad o actividad deberá tener relación directa con el objeto del contrato del lote o lotes a los que presente oferta, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente en las condiciones que se especifican en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

6.- **REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA**

1. **Solvencia económica y financiera:**

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los licitadores acreditarán su solvencia económica mediante una declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades **objeto del lote o lotes a los que presente oferta** durante los tres últimos años.

La solvencia económica que se necesita para cada lote será un volumen de negocios que tenga por objeto actividades de características semejantes al lote al que presenta oferta, siempre que el volumen de negocios de un año alcance como mínimo el precio de licitación de dicho lote.

En el caso de participaciones conjuntas la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de las empresas que concurren conjuntamente, así como de forma acumulativa entre los integrantes de dicha participación.

2. **Solvencia Técnica:**

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, los licitadores acreditarán su solvencia técnica por medio de:

Acreditación de la relación de los principales suministros, efectuados durante los 3 últimos años, de **objeto similar al lote o lotes a los que presente oferta**, avalada por certificados de buena ejecución (o de ejecución satisfactoria), emitidas por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismo.

La solvencia técnica que se necesita para cada lote será al menos un contrato que tenga por objeto actividades de características semejantes al lote al que presenta oferta y que sea de un importe igual o superior al 50% del precio de licitación de dicho lote.

Para verificar dicha relación de suministros, la empresa que presente la oferta más ventajosa, para ser propuesta como adjudicataria aportará los correspondientes certificados de buena ejecución, sellados y firmados por las personas que ostenten la representación de las entidades o empresas para las que se hubiera realizado el servicio, y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, los importes y las fechas de ejecución de los suministros que deberán coincidir con el periodo de los últimos tres años.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los servicios hayan sido realizados para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en cuyo caso deberá hacerse mención en la propuesta a los servicios prestados para el Departamento.

7.- NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el plazo que al efecto se señale en el anuncio de licitación.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta para cada lote. Tampoco podrá suscribir para cada lote ninguna propuesta en participación conjunta si ha presentado una proposición individual. La presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas supondrá, igualmente la inadmisión de dichas ofertas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Registro del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra (calle Santo Domingo, 8, 31001, Pamplona) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Cuando la documentación se envíe por correo se deberá hacer conforme al siguiente procedimiento:

a) La propuesta deberá remitirse por correo certificado al Registro del Departamento de Educación, Servicio de Formación Profesional, C/ Santo Domingo, 8, C.P. 31001-Pamplona, con indicación del procedimiento de licitación.

b) El licitador deberá anunciar la remisión de la oferta en el mismo día, mediante notificación administrativa telemática, acompañando una copia del documento que acredite la fecha de imposición del envío en la oficina de correos.

c) En el caso de que la remisión de la proposición no se efectúe y anuncie conforme a lo expresado anteriormente y la documentación sea recibida por el órgano de contratación con posterioridad al plazo fijado para la presentación de las mismas, ésta no será admitida a licitación.

d) De cualquier modo, transcurridos diez días desde la fecha de terminación de la presentación de propuestas si no se ha recibido la documentación remitida por correo, ésta no será admitida en ningún caso.

La presentación de las proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación.

Independientemente del método utilizado para la presentación de proposiciones se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Los distintos licitadores presentarán un sobre cerrado en cuya carátula indicarán:

“PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA”

- Datos de la empresa: Nombre, NIF, dirección postal, teléfono, fax, y correo electrónico.
- Relación con los números de los lotes a los que presenta oferta.

Dicho sobre contendrá en su interior, también cerrados y firmados, los siguientes sobres:

Sobre nº 1: “Documentación Administrativa”

Sobre nº 2: Criterios cualitativos (tantos sobres nº 2 como lotes a los que se presenta)

Sobre nº 3: “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas” (tantos sobres nº 3 como lotes a los que se presenta).

SOBRE NÚMERO 1: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: DECLARACIÓN RESPONSABLE”

En la carátula del sobre nº 1 se indicará:

- Sobre nº 1
- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: DECLARACIÓN RESPONSABLE
- Denominación de la empresa que presenta la documentación

A) ANEXO I: Declaración responsable de la persona licitadora, debidamente cumplimentada y firmada, conforme al modelo que se adjunta al presente pliego, en el que manifiesta que cumple las condiciones exigidas para contratar recogidas en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En la declaración responsable se recogerán los siguientes apartados:

- Identificación del licitador o licitadores. En caso de participación conjunta indicarán la participación de cada una de ellas y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes. Identificación del domicilio postal, número de teléfono, número de fax, y dirección de correo electrónico a los efectos previstos en la Ley Foral de Contratos Públicos.
- Declaración de que el licitador reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- Declaración del representante o del propio licitador de que reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Declaración de que no está incurso en causa de prohibición de contratar y de que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Declaración de que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- Declaración de que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- Declaración de que, en su caso, cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos.
- Declaración en la que conste que el suministro ofertado reúne como mínimo, todas y cada una de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- En caso de que la oferta se presente en forma de participación conjunta, en la declaración responsable se manifestará la voluntad de concurrencia conjunta, se indicará el porcentaje de participación y se designará un representante, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos o, en su caso, de compromiso de constitución de una Unión Temporal de Empresas, si resultan adjudicatarias conforme al Anexo I.
- Identificación del domicilio postal, número de teléfono, número de fax, y dirección de correo electrónico electrónica a los efectos previstos en la Ley Foral de Contratos Públicos.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos.

B) ANEXO VI: RELACIÓN DE LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA

SOBRE NÚMERO 2. “CRITERIOS CUALITATIVOS”
(Un sobre número dos por lote al que se presenta oferta)

En las carátulas de los sobres números 2 se indicará:

- Sobre nº 2: CRITERIOS CUALITATIVOS: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL
- Nº del lote al que debe incorporarse esta documentación.
- Denominación de la empresa que presenta la oferta.

En el sobre nº2, se adjuntará el anexo II debidamente cumplimentado.

Asimismo para acreditar la implantación de un sistema de gestión medio ambiental se aportará copia del certificado UNE ISO 14.001-2015 de la empresa o certificado equivalente.

En caso de no presentación del sobre número 2, se entenderá que el licitador carece de la implantación de un sistema de gestión medioambiental en su empresa.

SOBRE NÚMERO 3. “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”
(Un sobre número tres por lote al que se presenta oferta)

En la carátula de cada sobre nº 3 se indicará:

- Sobre nº 3: **“PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”**
- Denominación de la empresa que presenta la oferta.
- Número del lote al que el licitador presenta oferta

En cada uno de estos sobres se incluirá el Anexo III:

1.- Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas (Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas) debidamente cumplimentado, firmado y sellado. El importe se indicará con el IVA incluido.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

No serán admitidas las proposiciones cuyo importe supere la cantidad de cada uno de los lotes expresados en la cláusula 3 de este Pliego.

2- Anexo III Plazo de entrega del material

NOTA: En cumplimiento del artículo 53 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la oferta económica se introducirá únicamente en los sobres nº 3 que

se mantendrán en secreto hasta el momento de su apertura pública. En caso de incumplimiento de esta norma, la empresa licitadora quedará excluida del correspondiente lote.

8.- **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La valoración de las ofertas, sobre una puntuación de 100, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Plazo de entrega: 20 puntos.

Plazo de entrega del suministro. En la propuesta técnica (Anexo III) se deberá indicar el plazo máximo en el que el licitador se compromete a entregar la totalidad del suministro desde la formalización del contrato. Dicha entrega se efectuará, en todo caso, entre 25 y 45 días desde la formalización del contrato. No se admitirán propuestas que no cumplan los plazos señalados.

Se valora este apartado, asignando la máxima puntuación a la oferta que proponga el menor número de días y se asigna la puntuación de las restantes ofertas, de forma directamente proporcional con relación al mayor número de días ofertado.

b) Criterios medioambientales: 10 puntos.

Se asignará 10 puntos a la empresa que tenga implantado un sistema de Gestión Medioambiental.

Los licitadores deberán aportar para acreditar la implantación de un sistema de Gestión Medioambiental la certificación UNE ISO 14001 2015 o certificación equivalente.

c) Oferta económica: 70 puntos

La valoración de las ofertas económicas se realizará dando la mayor puntuación (70 puntos) a la oferta más económica siendo la puntuación del resto de ofertas presentadas según fórmula descrita a continuación. Se utilizarán como máximo dos decimales.

FORMULA		
$Po = 70 \times \frac{K \times PI - Op}{K \times PI - Omb}$	Abrev.	Descripción
	Po	Puntuación oferta
	PI	Precio máximo de licitación
	Op	Oferta presentada
	Omb	Oferta más baja
	Oma	Oferta más alta
	C	Porcentaje máximo de bajada para considerar una oferta anormalmente baja

$K = 1 + \frac{C \times PI (Oma - Omb)}{PI/2}$	K	Factor de corrección variable (valor mínimo de 1)
--	---	---

El valor del factor de corrección “K” será como mínimo de 1 (en los casos que se obtenga un valor menor de uno).

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja aquella cuyo valor de baja sea superior a 20 puntos porcentuales (inferior en 20 puntos porcentuales del presupuesto máximo de licitación) respecto a las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente. La Administración antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

En el caso de que se presenten 3 o más ofertas, también tendrá esta consideración aquélla cuyo valor de baja supere en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los valores de bajas ofertados por todas las empresas licitadores admitidas.

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2008, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Si varias proposiciones obtuvieran la misma puntuación total, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2008, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

9.- **MESA DE CONTRATACIÓN**

La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

Presidente: Director del Servicio de Infraestructuras.

Suplente: Jefe de Sección de Innovación, Empresa e Internacionalización de la Formación Profesional.

Vocal 1: Jefe de Negociado de Innovación de la Formación Profesional.

Suplente: Técnica de la Sección de Innovación, Empresa e Internacionalización de la Formación Profesional.

Vocal 2: Jefe del Negociado de Adquisiciones.

Suplente: Jefe de Negociado de Formación Profesional en Empresa y Formación Permanente.

Vocal 3: Jefa Negociado de Contratación.

Suplente: Jefa Negociado de Servicios Escolares.

Vocal 4: Interventor delegado de Hacienda en el Departamento de Educación.

Suplente: Interventor delegado de Hacienda en el Departamento.

Vocal 4 (Labores de Secretaría): Persona licenciada o graduada en Derecho de Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Suplente: Persona licenciada o graduada en Derecho de Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Una vez aprobado este expediente de contratación se procederá por el órgano de contratación a la designación e identificación de cada uno de los miembros asignados a la constitución de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, en acto privado, calificará previamente la documentación general presentada en tiempo y forma por los licitadores en el Sobre nº 1, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos, dejando constancia de sus actuaciones en la correspondiente Acta.

Si se observasen defectos materiales en la documentación administrativa presentada se concederá un plazo máximo de cinco días para subsanar o completar la documentación, debiendo presentarse ésta en el Registro del Departamento de Educación, sito en la Cuesta de Santo Domingo, Pamplona.

Calificada la documentación contenida en el sobre 1, la Mesa de Contratación procederá a la apertura de los sobres 2 “Criterios cualitativos” de las empresas admitidas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el presente pliego.

La Mesa de Contratación, en acto público que se celebrará en la fecha, lugar y hora que se señale en el correspondiente anuncio de licitación, publicado con, al menos, 3 días de antelación en el Portal de Contratación de Navarra, comunicará los licitadores admitidos, las puntuaciones que han obtenido por los criterios cualitativos, los inadmitidos y las causas de la inadmisión, en su caso.

Finalmente, la Mesa de Contratación abrirá los “Sobres nº 3: Criterios cuantificables mediante fórmulas”, y se dará lectura pública de las mismas.

10.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación dará comunicación al licitador a favor del cual recaerá la propuesta de adjudicación para cada uno de los lotes.

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Unidad Gestora de que el licitador va a ser propuesto como adjudicatario, el licitador presentará la siguiente documentación, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación por 5 días recogida en el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. (1)

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

En su caso, escritura pública de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

1.4.- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya. (1)

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

(1) En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

3. Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.
4. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

5. Si el licitador pretende subcontratar las prestaciones objeto del contrato deberá aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas y un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa y su importe. En tal caso, deberá acreditarse que las empresas subcontratadas disponen de un nivel de solvencia suficiente para la ejecución de la subcontrata, que se valorará conforme a los anteriores criterios, aplicados proporcionalmente según el importe aproximado de cada subcontrata.
6. Documentos justificativos de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, experiencia y medios, conforme a lo establecido en la cláusula 6 del presente Pliego de Condiciones tanto del contratista principal como, en su caso, de las empresas subcontratistas (Anexo IV: Solvencia económica y financiera).
7. Así mismo se presentará la memoria descriptiva de los artículos que componen cada lote adjudicado (catálogos) y certificaciones emitidas por los institutos o servicios oficiales u homologados de control de calidad, que acrediten que los artículos ofertados cumplen con los requisitos exigidos.
8. Documentación acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas a fecha de la formalización del contrato.
9. En este momento, el licitador propuesto como adjudicatario de cada lote presentará también su oferta económica conforme al modelo del ANEXO 1B, en el que se deberán detallar los importes de cada uno de los artículos ofertados que componen el lote.

La falta de aportación de la documentación solicitada en dicho plazo, o tras el requerimiento de subsanación, supondrá la exclusión del procedimiento del licitador, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Foral de Contratos.

Asimismo la falta de aportación de dicha documentación en el plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia puede ser motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 j) de la Ley Foral de Contratos.

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación una propuesta de adjudicación a favor del licitador que, en su conjunto, haya presentado la mejor oferta relación calidad-precio en cada lote. La propuesta señalará las puntuaciones que en aplicación de los criterios de adjudicación se realicen de cada proposición admitida.

12.- ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación recibida la documentación, en el plazo máximo de un mes desde la apertura pública de las proposiciones, dictará resolución motivada, que contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada. Así mismo, señalará el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación y los medios de impugnación que procedan y se comunicará a todos los interesados en la licitación.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

13.- GARANTÍAS

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario depositará a favor del Gobierno de Navarra el 4% del precio de adjudicación (IVA excluido) de la suma de los lotes adjudicados, quedando retenido en concepto de garantía, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación de 10 días naturales, según lo dispuesto en el artículo 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario en el plazo previsto supondrá, de conformidad con el artículo 22.1 k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, incurrir en causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

15.- MODIFICACIONES DE CONTRATO

El presente contrato solo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesaria, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En todo caso, el importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe de adjudicación del contrato.

Las modificaciones requerirán la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 143 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

16.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

16.1 Entrega del material

El contratista está obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo ofertado por el adjudicatario y en el lugar fijados en el contrato y de conformidad con lo dispuesto en los pliegos reguladores de la presente contratación.

El suministro de los materiales didácticos incluidos en cada lote deberá ser entregado en los centros educativos correspondientes recogidos en el Pliego Prescripciones Técnicas (Anexo VII). El plazo para dicha entrega será el indicado por el adjudicatario en el plazo de entrega de la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas (Anexo III) a partir de la formalización del contrato.

El empresario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicios ocasionados en el material, objeto del contrato, antes de su entrega en el centro de referencia salvo que, por parte de éste, se haya incurrido en mora al recibirlo.

16.2 Formalización de la entrega

Se considerará entregado el suministro contratado cuando, una vez recibido en el centro educativo correspondiente se da el visto bueno a dicha entrega, conforme a la oferta adjudicada. Dado el visto bueno, se firmará y sellará el albarán de entrega. El albarán firmado y sellado por el Director del centro, se adjuntará a la factura y se remitirá al Departamento de Educación para proceder a su pago.

Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se comunicará al Departamento de Educación, quien dará instrucciones al adjudicatario o a su representante, para que remedie los defectos observados o proceda a nuevo suministro de conformidad con el condicionado del contrato.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán de cuenta del contratista.

16.3 Cumplimiento normativas UE en los suministros e instalaciones

El adjudicatario está obligado a cumplir toda normativa de Seguridad dictada por la UE, tanto en las dotaciones ofertadas, como en su caso, en la instalación del mismo, relacionadas con el material que se desea adquirir.

16.4 Condiciones especiales de ejecución

Por otra parte, entre las obligaciones del adjudicatario se encuentra la realización del contrato de acuerdo con las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Favorecer la formación de sus trabajadores en su lugar de trabajo.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las citadas condiciones especiales de ejecución.

Dichas condiciones especiales de ejecución serán exigidas igualmente, en su caso, a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

El incumplimiento de las condiciones de ejecución citadas tendrá la consideración de incumplimiento muy grave, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos.

17.- REGULACIÓN DE LA FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS

El abono del importe del material suministrado, se efectuará por parte del Departamento de Educación, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, en un plazo máximo de treinta días naturales, desde la recepción en el registro del órgano de contratación competente de la correspondiente factura o documento equivalente con los albaranes correspondientes perfectamente recepcionados.

Cuando exista demora en el pago convenido, la cantidad adeudada devengará automáticamente un interés de demora, sin necesidad de requerimiento, equivalente a la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de refinanciación, efectuada antes del primer día natural del semestre del que se trate, más ocho puntos porcentuales.

Los derechos del contratista para el abono de la prestación, se recogen en los artículos 152 y 156 la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

18.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo mínimo de garantía de dos años. Este plazo se contará a partir de la fecha de entrega del material, con el visto bueno del Gobierno de Navarra.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos del material suministrado, imputables al empresario, este Gobierno tendrá derecho a reclamar la reposición o reparación de los mismos, o en su caso, rechazar el material si se considera que no será apto para el fin a que ha sido destinado, quedando exento de la obligación de pago o bien, a recuperar el precio satisfecho.

19.- PENALIZACIONES

Cuando la unidad gestora del contrato detecte anomalías en la prestación del servicio, y al amparo del artículo 146 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, podrá imponer penalizaciones proporcionales a los incumplimientos hasta un máximo del 20% del importe de adjudicación, por incumplimiento comunicado por escrito. Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos:

- Faltas leves: Incumplimiento puntual, no sustancial, del servicio, y la entrega de material defectuoso.
- Faltas graves: el incumplimiento de las instrucciones de la Administración, la entrega de material defectuoso que suponga la necesidad de sustitución del mismo y como consecuencia un retraso de suministro correcto superior a 15 días.
- Faltas muy graves: el incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales, los incumplimientos de la obligación del secreto profesional, de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y/o la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior. Asimismo se considerará falta muy grave el suministro de material que no ajuste a las medidas establecidas en el pliego regulador.

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- Incumplimientos leves, 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, 5% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos muy graves, 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía que haya constituido el adjudicatario.

En todo caso, la imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por el licitador.

20.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 y en el artículo 224 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento del contratista, le será incautada la fianza y deberá indemnizar por daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

El órgano de contratación podrá resolver el contrato en los casos en que el servicio no se ajuste a las condiciones del presente pliego, sin perjuicio de hacer uso de cuantas acciones le correspondan por razón de su incumplimiento.

La resolución prevista en este apartado, se podrá llevar a efecto con independencia de las posibles penalizaciones que se puedan imponer a tenor de lo estipulado en el apartado anterior.

21.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato al que se refieren las presentes cláusulas administrativas se regirá por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y sus modificaciones posteriores.

En concreto por el artículo 66.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se han de tener en cuenta las siguientes advertencias:

- a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

22.- RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y RECURSOS

El presente contrato de asistencia es de naturaleza administrativa. Por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del mismo y de la interpretación de las cláusulas serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Consejera de Educación, como vía previa a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, los licitadores podrán presentar las correspondientes reclamaciones en materia de contratación según lo establecido en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas (incluir en sobre 1)

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN MATERIALES DIDÁCTICOS, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. ----- , con domicilio en ----- , calle -----
----- , -----, DNI nº ----- , en plena posesión de su capacidad jurídica y
de obrar, en representación de la empresa ----- . con domicilio a efectos
de notificaciones en ----- , calle ----- CP -----
----- Tfno -----, dirección de correo electrónico ----- y
CIF -----, en relación con la licitación del contrato de **materiales didácticos, con destino a centros públicos de formación profesional de Navarra**, correspondiente a los lotes
marcados por el interesado en el Anexo II.

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, ostento la debida representación.
- b) Que reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar.
- d) Que me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Que reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Que me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- g) Que cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- h) Que el suministro ofertado reúne como mínimo, todas y cada una de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- i) Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es la siguiente:

-----@-----

En caso de que la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, señalar lo que proceda en cada caso:

- Se presentan en uniones de empresarios constituidos temporalmente al efecto.
- Se presentan en participación conjunta. En este caso, indicar la participación de cada uno de ellos.

Nombre de la Empresa ⇒ Participación%

Nombre de la Empresa ⇒ Participación%

(Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos).

En _____, a _____ de _____ de 2018.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO II (Criterios cualitativos: Sistema de Gestión Medioambiental)

(incluir en sobre 2)

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN MATERIALES DIDÁCTICOS, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

PROPUESTA TÉCNICA

Nombre de la Empresa: _____

Lote nº: _____ correspondiente al centro: _____

(*) marque con una X en el caso de respuesta afirmativa.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	(*)
Medioambiental	Sistema de Gestión Medioambiental	10	

(El licitador deberá aportar copia del certificado UNE ISO 14.001-2015 de la empresa o certificado equivalente para acreditar la implantación en la empresa de un sistema de gestión medioambiental).

En _____, a _____ de _____ de 2018.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO III “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”
(incluir en sobre 3) (Un sobre 3 por cada lote)

**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN MATERIALES DIDÁCTICOS, CON
DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.**

Don/Doña, con
N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en
....., actuando en nombre propio o en
representación de (según proceda), con
domicilio en,
C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo
electrónico enterado del Pliego de Cláusulas
Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de
**adquisición de materiales didácticos, con destino a centros públicos de formación
profesional de Navarra**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados
requisitos y condiciones para el **Lote N°:**

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Plazo de entrega	De 25 a 45 días	Hasta 20 puntos	
Oferta económica	Importe (iva incluido)	Hasta 70 puntos	

En, a de..... de 2018.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO IV: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN MATERIALES DIDÁCTICOS, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

D./Dña. _____, con domicilio en _____, calle _____
_____, _____, DNI nº _____, en plena posesión de su capacidad
jurídica y de obrar, en representación de la empresa _____ con domicilio a
efectos de notificaciones en _____, calle _____
_____ CP _____

LOTE NÚMERO: _____

DECLARO

Que mi volumen de negocios, de objeto similar al contrato, en los tres últimos ejercicios es de:

EJERCICIO	VOLUMEN DE NEGOCIO
En el año 2015	
En el año 2016	
En el año 2017	

Y para que conste, firmo la presente declaración en _____

a _____ de _____ de 2018

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO V del Pliego de Cláusulas Administrativas

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN MATERIALES DIDÁCTICOS, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ALTERACIÓN DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

(Declaración de presentación obligatoria en cada Licitación junto con el Certificado de Inscripción en el Registro)

D./D^a _____,
D.N.I. nº _____, como (1) _____, de la empresa, inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra con el número _____, declara, bajo su responsabilidad, que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores son plenamente vigentes y no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con los datos contenidos en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad foral de Navarra, expediente número _____, el cual se adjunta a este documento para participar en la licitación para la contratación del servicio de limpieza ordinaria de veintinueve centros de enseñanza, para el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2018, promovida por el Departamento de Educación.

(1) Señalar si se trata de Administrador o apoderado.

En _____, a _____ de _____ de 2018.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO VI del Pliego de Cláusulas Administrativas (incluir en sobre 1)

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN MATERIALES DIDÁCTICOS, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

RELACIÓN DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA OFERTA.

Nombre de la Empresa: _____

(*) marque con una X los lotes a los que presenta

Lote	Centro	(*)
1	Robots colaborativos	
2	Material de sonido	
3	Maquinaria de automoción	

En _____, a _____ de _____ de 2018.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO 1B
MODELO OFERTA ECONÓMICA
(A completar sólo por el adjudicatario)

LOTE Nº 1: Robots colaborativos

Artículos		Precio unitario IVA incluido
ROBOT INDUSTRIAL COLABORATIVO 5 KG CARGA	3	
ROBOT INDUSTRIAL COLABORATIVO 3 KG CARGA	1	

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO:

EUROS

(Fecha, firma y sello de la empresa)

ANEXO 1B
 MODELO OFERTA ECONÓMICA
 (A completar sólo por el adjudicatario)

LOTE Nº 2: Material de sonido

Artículos		Precio unitario IVA incluido
Mezcladora vídeo EDIROL V4-EX	1	
Tarjeta MATROX Triplehead2go para blending	1	
Mezcladora dj 4 canales - Numark M6 USB	4	
Reproductor digital - Pioneer XDJ 1000MKII	2	
Reproductor CD dj - Numark NDX 500	8	
Mesa mezclas dj - Allen & Heath Xone 43C	1	
Giradiscos dj - Pioneer PLX-1000	1	
Mesa de mezclas digital 32 canales MIDAS M32	1	
Consola control iluminación - Showtec Creator 2048 incl. + Case	1	
Mesa directo multipista Yamaha 01 v96i + caja protección	1	
Barras LED escenario - Stairville Show Bar Tri LED Tour Bundle 8 (DMX) + Thon Case 4x Showbar Tri LED 18x3W + Thon Extens Case 4x Showbar Tri LED	1	
Conjunto focos LED - Stairville LED Par 64 CX-3 Tourpack 4 B (DMX) con flightcase	1	
Sistema IN-EAR Shure PSM 300 Premium S8	1	
Procesador digital Multiefectos Yamaha SPX 2000	1	
Barra de iluminación dj - Cameo Multi FX BAR (DMX)	1	
Compresor de 4 canales DBX 1046	1	
Cabeza móvil - Stairville MH-x60 LED Spot Moving Head (DMX)	1	
Procesador de efectos vocales Tascam TA-1VP	1	
Foco de seguimiento LED - Stairville FS-x75 LED Follow Spot DMX	1	
Supresor de realimentación SABINE FBX 2410	1	
Cajas P.A. - DAS VANTEC 12 a o similar	2	
Controlador de línea de retardo estéreo thet.racks DL 2/918	1	
Ecualizador paramétrico Behringer DEQ2496 Ultra-Curve Pro	1	
Cabeza móvil Stairville MH-X50+ LED Spot Moving Head (DMX)	1	
Compresor/Puerta/Limitador DBX 166 XS	1	
Reproductor CD Doble DJ Rack 19" USB , MP3 , CD-R y CD-RW (AMERICAN AUDIO UCD200)	1	
Auriculares de estudio: Beyerdynamic DT-770 Pro 250 Ohm o similares.	13	

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO:

EUROS

(Fecha, firma y sello de la empresa)

ANEXO 1B
MODELO OFERTA ECONÓMICA
(A completar sólo por el adjudicatario)

LOTE Nº 3: Maquinaria de automoción

Artículos		Precio unitario IVA incluido
ALINEADOR DE DIRECCIONES 3D	1	
ELEVADOR DE TIJERA EMPOTRADO EN SUELO	1	
ELEVADOR DE VEHÍCULOS	1	

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO:

EUROS

(Fecha, firma y sello de la empresa)

ANEXO VII del Pliego de Prescripciones Técnicas

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

LOTE N°1: ROBOTS COLABORATIVOS

N° UDS.	ARTÍCULO
3	ROBOT INDUSTRIAL COLABORATIVO 5 KG CARGA
1	ROBOT INDUSTRIAL COLABORATIVO 3 KG CARGA

MÁXIMO AUTORIZADO 85.000,00 €

LOTE N°2: MATERIAL DE SONIDO

N° UDS.	ARTÍCULO
1	Mezcladora vídeo EDIROL V4-EX
1	Tarjeta MATROX Triplehead2go para blending
4	Mezcladora dj 4 canales - Numark M6 USB
2	Reproductor digital - Pioneer XDJ 1000MKII
8	Reproductor CD dj - Numark NDX 500
1	Mesa mezclas dj - Allen & Heath Xone 43C
1	Giradiscos dj - Pioneer PLX-1000
1	Mesa de mezclas digital 32 canales MIDAS M32
1	Consola control iluminación - Showtec Creator 2048 incl. + Case
1	Mesa directo multipista Yamaha 01 v96i + caja protección
1	Barras LED escenario - Stairville Show Bar Tri LED Tour Bundle 8 (DMX) + Thon Case 4x Showbar Tri LED 18x3W + Thon Extens Case 4x Showbar Tri LED
1	Conjunto focos LED - Stairville LED Par 64 CX-3 Tourpack 4 B (DMX) con flightcase
1	Sistema IN-EAR Shure PSM 300 Premium S8
1	Procesador digital Multiefectos Yamaha SPX 2000
1	Barra de iluminación dj - Cameo Multi FX BAR (DMX)
1	Compresor de 4 canales DBX 1046
1	Cabeza móvil - Stairville MH-x60 LED Spot Moving Head (DMX)
1	Procesador de efectos vocales Tascam TA-1VP
1	Foco de seguimiento LED - Stairville FS-x75 LED Follow Spot DMX
1	Supresor de realimentación SABINE FBX 2410
2	Cajas P.A. - DAS VANTEC 12 a o similar
1	Controlador de línea de retardo estéreo thet.racks DL 2/918
1	Ecualizador paramétrico Behringer DEQ2496 Ultra-Curve Pro
1	Cabeza móvil Stairville MH-X50+ LED Spot Moving Head (DMX)
1	Compresor/Puerta/Limitador DBX 166 XS
1	Reproductor CD Doble DJ Rack 19" USB , MP3 , CD-R y CD-RW (AMERICAN AUDIO UCD200)
13	Auriculares de estudio: Beyerdynamic DT-770 Pro 250 Ohm o similares.

MÁXIMO AUTORIZADO 32.000,00 €

LOTE N° 3: MAQUINARIA DE AUTOMOCIÓN

N° UDS.	ARTÍCULO
1	ALINEADOR DE DIRECCIONES 3D
1	ELEVADOR DE TIJERA EMPOTRADO EN SUELO
1	ELEVADOR DE VEHÍCULOS

MÁXIMO AUTORIZADO 38.000,00 €

TOTAL MÁXIMO AUTORIZADO 155.000,00 €

LOTE Nº 1: ROBOTS COLABORATIVOS

ROBOT INDUSTRIAL COLABORATIVO 5 KG CARGA ÚTIL

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ROBOT INDUSTRIAL COLABORATIVO 5 KG CARGA ÚTIL

BRAZO ROBOT

- Robot industrial colaborativo según EN ISO 10218-1/2011. Cláusula 5.4.3
- Marcado CE y función de seguridad con certificación TÜV (EN ISO 13849:2008 PLd).
- Funciones de seguridad: Mínimo 15 funciones avanzadas de seguridad regulable.
- Grados de libertad: 6
- Repetibilidad: Igual o inferior a +/- 0,1 mm.
- Carga útil: Hasta 5 kg.
- Alcance: Hasta 850 mm.
- Diámetro huella: Aproximadamente 150 mm.
- Fuente de alimentación: 230 V CA, 60 Hz.
- Consumo energía: Entre 90 y 325 w. Estándar 150 w.
- Entradas digitales: Mínimo 2.
- Salidas digitales: Mínimo 2.
- Entradas analógicas: Mínimo 2.
- E/S de fuente alimentación en herramienta: 12V/24 V. 600 mA en herramienta.
- Tipo conector para herramientas: M8.
- Materiales: Aluminio y plástico (polipropileno).
- Intervalo de temperaturas: Entre 0 y 50°.
- Radio de acción de los 6 ejes: Hasta +/- 360°.
- Velocidad máxima de los 6 ejes: Hasta +/- 180°/s.
- Velocidad máxima herramienta: Hasta 1m/s.
- Clasificación IP: Mínimo IP54.
- Longitud del cable: Mínimo 6 m.
- Peso: Aproximadamente 18 kg.

CONTROL

- Fuente de alimentación: 230 V CA, 60 Hz.
- Entradas digitales: Mínimo 16.
- Salidas digitales: Mínimo 16.
- Entradas analógicas: Mínimo 2.
- Salidas analógicas: Mínimo 2.
- E/S de fuente alimentación: 24 V. 2A.
- Comunicación: TCP/IP 100 Mbit, Modbus TCP, Profinet, EthernetIP.
- Clasificación IP: Mínimo IP20.
- Ruido: < 65 dB.
- Dimensiones aproximadas caja control: 500 mm (ancho) x 430 mm (alto) x 270 mm (largo).
- Material caja control: Acero.
- Puerto USB.
- Software intuitivo en castellano.
- Simulador incorporado y trasladable a PC.

CONSOLA DE PROGRAMACIÓN

- Clasificación IP: Mínimo IP20.
- Materiales: Aluminio y plástico (polipropileno).

- | | |
|-----------------------|----------------------------|
| - Peso: | Igual o inferior a 1,5 kg. |
| - Pantalla | Táctil. Mínimo 12". |
| - Longitud del cable: | Mínimo 4 m. |

DOCUMENTACIÓN

- Manual de Usuario que incluya:
 - Instrucciones de Montaje.
 - Instalación y Puesta en Marcha.
 - Interfaz eléctrica.
 - Software de Programación.
 - Instrucciones de Seguridad.
 - Interfaz Euromap67
 - Garantías.
 - Certificaciones.

FORMACIÓN

- Formación básica de mínimo 5 horas, para uso y conocimiento del potencial del robot, que deberá incluir:
 - Montaje, conexión, funcionamiento e inicialización de los distintos elementos.
 - Curso básico de Programación
 - Ejemplos de programación de aplicaciones.
- Formación avanzada de mínimo 5 horas, para profundizar en las funciones y aplicaciones del robot.

GARANTÍA

- | | |
|------------|---------------|
| - Garantía | Mínimo 2 años |
|------------|---------------|

MARCADO CE

ROBOT INDUSTRIAL COLABORATIVO 3 KG CARGA ÚTIL

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ROBOT INDUSTRIAL COLABORATIVO 3 KG CARGA ÚTIL

BRAZO ROBOT

- Robot industrial colaborativo según EN ISO 10218-1/2011. Cláusula 5.4.3
- Marcado CE y función de seguridad con certificación TÜV (EN ISO 13849:2008 PLd).
- Funciones de seguridad: Mínimo 15 funciones avanzadas de seguridad regulable.
- Grados de libertad: 6
- Repetibilidad: Igual o inferior a +/- 0,1 mm.
- Carga útil: Hasta 3 kg.
- Alcance: Hasta 500 mm.
- Diámetro huella: Aproximadamente 130 mm.
- Fuente de alimentación: 230 V CA, 60 Hz.
- Consumo energía: Entre 90 y 250 w. Estándar 125 w.
- Entradas digitales: Mínimo 2.
- Salidas digitales: Mínimo 2.
- Entradas analógicas: Mínimo 2.
- E/S de fuente alimentación en herramienta: 12V/24 V. 600 mA en herramienta.
- Tipo conector para herramientas: M8.
- Materiales: Aluminio y plástico (polipropileno).
- Intervalo de temperaturas: Entre 0 y 50°.
- Radio de acción de 5 ejes: Hasta +/- 360°.
- Radio de acción del 6º eje: Infinita.
- Velocidad máxima de 3 ejes: Hasta +/- 180°/s.
- Velocidad máxima del resto de ejes: Hasta +/- 360°/s.
- Velocidad máxima herramienta: Hasta 1m/s.
- Longitud del cable: Mínimo 6 m.
- Clasificación IP: Mínimo IP64.
- Peso: Aproximadamente 11 kg.

CONTROL

- Fuente de alimentación: 230 V CA, 60 Hz.
- Entradas digitales: Mínimo 16.
- Salidas digitales: Mínimo 16.
- Entradas analógicas: Mínimo 2.
- Salidas analógicas: Mínimo 2.
- E/S de fuente alimentación: 24 V. 2A.
- Comunicación: TCP/IP 100 Mbit, Modbus TCP, Profinet, EthernetIP.
- Clasificación IP: Mínimo IP20.
- Ruido: < 65 dB.
- Dimensiones aproximadas caja control: 500 mm (ancho) x 430 mm (alto) x 270 mm (largo).
- Material caja control: Acero.
- Puerto USB.
- Software intuitivo en castellano.
- Simulador incorporado y trasladable a PC.

CONSOLA DE PROGRAMACIÓN

- Clasificación IP: Mínimo IP20.
- Materiales: Aluminio y plástico (polipropileno).
- Peso: Igual o inferior a 1,5 kg.

- Pantalla
- Longitud del cable:

Táctil. Mínimo 12".
Mínimo 4 m.

DOCUMENTACIÓN

- Manual de Usuario que incluya:
 - Instrucciones de Montaje.
 - Instalación y Puesta en Marcha.
 - Interfaz eléctrica.
 - Software de Programación.
 - Instrucciones de Seguridad.
 - Interfaz Euromap67
 - Garantías.
 - Certificaciones.

FORMACIÓN

- Formación básica de mínimo 5 horas, para uso y conocimiento del potencial del robot, que deberá incluir:
 - Montaje, conexión, funcionamiento e inicialización de los distintos elementos.
 - Curso básico de Programación
 - Ejemplos de programación de aplicaciones.
- Formación avanzada de mínimo 5 horas, para profundizar en las funciones y aplicaciones del robot.

GARANTÍA

- Garantía
- Mínimo 2 años

MARCADO CE

MATERIAL DE SONIDO

PRODUCTOS A SUMINISTRAR O EQUIVALENTES:

MATERIAL DE SONIDO, compuesto por:

- 1 Mezcladora vídeo EDIROL V4-EX
- 1 Tarjeta MATROX Triplehead2go para blending
- 4 Mezcladora dj 4 canales - Numark M6 USB
- 2 Reproductor digital - Pioneer XDJ 1000MKII
- 8 Reproductor CD dj - Numark NDX 500
- 1 Mesa mezclas dj - Allen & Heath Xone 43C
- 1 Giradiscos dj - Pioneer PLX-1000
- 1 Mesa de mezclas digital 32 canales MIDAS M32
- 1 Consola control iluminación - Showtec Creator 2048 incl. + Case
- 1 Mesa directo multipista Yamaha 01 v96i + caja protección
- 1 Barras LED escenario - Stairville Show Bar Tri LED Tour Bundle 8 (DMX) + Thon Case 4x Showbar Tri LED 18x3W + Thon Extens Case 4x Showbar Tri LED
- 1 Conjunto focos LED - Stairville LED Par 64 CX-3 Tourpack 4 B (DMX) con flightcase
- 1 Sistema IN-EAR Shure PSM 300 Premium S8
- 1 Procesador digital Multiefectos Yamaha SPX 2000
- 1 Barra de iluminación dj - Cameo Multi FX BAR (DMX)
- 1 Compresor de 4 canales DBX 1046
- 1 Cabeza móvil - Stairville MH-x60 LED Spot Moving Head (DMX)
- 1 Procesador de efectos vocales Tascam TA-1VP
- 1 Foco de seguimiento LED - Stairville FS-x75 LED Follow Spot DMX
- 1 Supresor de realimentación SABINE FBX 2410
- 2 Cajas P.A. - DAS VANTEC 12 a o similar
- 1 Controlador de línea de retardo estéreo thet.racks DL 2/918
- 1 Ecualizador paramétrico Behringer DEQ2496 Ultra-Curve Pro
- 1 Cabeza móvil Stairville MH-X50+ LED Spot Moving Head (DMX)
- 1 Compresor/Puerta/Limitador DBX 166 XS
- 1 Reproductor CD Doble DJ Rack 19" USB , MP3 , CD-R y CD-RW (AMERICAN AUDIO UCD200)
- 13 Auriculares de estudio: Beyerdynamic DT-770 Pro 250 Ohm.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ALINEADOR DE DIRECCIONES 3D**GENERALIDADES**

Debe disponer de un sistema de lectura de 2 cámaras móviles para alinear la dirección del coche de forma rápida, sencilla y fiable.

El software desarrollado deberá correr sobre sistema operativo Windows.

Precisión de visualización de datos: igual o superior a 0,01°.

Operación de trabajo intuitiva por iconos y software con asistente "tutor" de fácil acceso y rápida visualización de todos los valores de ajuste.

Mediciones del chasis en tiempo real con indicación de gráficos.

Banco de datos internacional multi-marca con separación geográfica para una selección sencilla. Dispondrá al menos de 40.000 vehículos.

Base de datos con la posibilidad de para la introducir nuevas marcas/vehículos y banco de datos de cliente y de trabajos para recordar y guardar los datos del cliente.

Compensación de la excentricidad (ROC) de empuje y salto disponible. Se deberá mostrar en pantalla con imágenes en vivo e indicadores LED.

Protección de software y base de datos para "hardlock".

Compatible con elevadores de 4 columnas, cuya distancia mínima del interior sea 2.950 mm.

DATOS TÉCNICOS

Convergencia total.....	± 20°
Inclinación.....	± 10°
Ángulo de avance	± 30°
Inclinación perno fundido	± 30°
Ángulo de empuje.....	± 10°
Diferencia del ángulo de viraje a 20°.....	± 10°
Tensión de alimentación:	115/230 V 50/60 Hz – 1Ph

EQUIPAMIENTO

Barra de las cámaras, instalada y calibrada.

Mueble para ordenador, con tapa metálica para teclado, ratón e impresora.

Juego de 4 garras de 4 puntos de 11" a 21" (con adaptadores de hasta 26").

Juego de cuatro reflectores pasivos HiRs.

Dispositivos de bloqueo dirección y pedal freno.

Juego de soportes para garras y reflectores.

Manual de uso y piezas de recambio

DIMENSIONES APROXIMADAS

Barra de cámaras	2980 x 250 x 420 mm
Columna	1735 x 590 x 305 mm

ELEVADOR DE TIJERA EMPOTRADO EN SUELO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ELEVADOR DE TIJERA EMPOTRADO EN SUELO

GENERALIDADES

Deberá ser empotrado en suelo de doble tijera.
Capacidad de elevación: 3 Tn.
Extensible deslizante integrado en pasarela.
Dispondrá de sistema hidráulico de elevación de 4 cilindros.
Dispondrá de seguridad hidráulica.
Dispondrá de sistema de purgado automático mediante botón.
Deberá ser reversible en el sentido de la carga.
Estructura y base robusta de llanta maciza.
Altura de elevación máxima aproximada: 1.900 mm.

DIMENSIONES

Dimensiones aproximadas de la plataforma	2.200 mm. x 2.200 mm.
Anchura aproximada apoyos	650 mm.
Separación aproximada entre apoyos	800 mm.

INSTALACIÓN

Deberá quedar instalado y en funcionamiento en el espacio definido en la nave de automoción del centro.
No es necesario realizar obra civil, está preparado.

GARANTÍA

Garantía	Mínimo 2 años
----------	---------------

MARCADO CE

ELEVADOR DE VEHÍCULOS

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ELEVADOR DE VEHÍCULOS

GENERALIDADES

Deberá ser empotrado en suelo de doble tijera.

Capacidad de elevación: 4 Tn.

Dispondrá de mesa auxiliar con extensible.

Elevador y auxiliar equipados con doble sistema hidráulico con 4 cilindros.

Deberá disponer de bomba manual de bajada, regulador de la presión neumática y filtro separador de agua.

Estructura y base robusta de llanta maciza. Base reforzada -150 kg.- equipada con al menos 8 puntos de regulación.

Dispondrá de seguridad hidráulica.

Encastre delantero equipado con bandejas de regulación móviles. Bloqueo neumático de platos de alineación.

Altura de elevación máxima aproximada: 2.500 mm. (incluyendo la mesa auxiliar).

Altura de elevación máxima aproximada mesa auxiliar: 450 mm.

DIMENSIONES

Dimensiones aproximadas del elevador 4.800 mm. x 2.200 mm.

Anchura aproximada apoyos elevador 660 mm.

Separación aproximada entre apoyos elevador 850 mm.

Dimensiones aproximadas de la mesa auxiliar 2.000 mm. x 660 mm. x 2

Anchura aproximada apoyos mesa auxiliar 660 mm.

Separación aproximada entre apoyos mesa auxiliar 850 mm.

INSTALACIÓN

Deberá quedar instalado y en funcionamiento en el espacio definido en la nave de automoción del centro. No es necesario realizar obra civil, está preparado.

GARANTÍA

Garantía

Mínimo 2 años

MARCADO CE

LISTADO DE ARTÍCULOS Y CENTROS RECEPTORES

LOTE 1: ROBOTS COLABORATIVOS

3 ROBOT INDUSTRIAL COLABORATIVO 5 KG CARGA

1 - I.E.S. "TOKI-ONA"

DIRECCION: Pº DE EZTEGARA, S/N - BERA/VERA DE BIDASOA TELEFONO: 948-625000
iesbera@educacion.navarra.es

1 - I.E.S. "RIBERA DEL ARGA"

DIRECCION: DEL RIO, 53 - PERALTA TELEFONO: 948-751613
ies.peralta@educacion.navarra.es

1 – C.I.P. "ETI"

DIRECCIÓN: CTRA. TARAONA, S/N - TUDELA TELEFONO: 948-848052
ies.eti@educacion.navarra.es

1 ROBOT INDUSTRIAL COLABORATIVO 3 KG CARGA

1 - C. I. P. "DONAPEA" I.I.P.

DIRECCIÓN: DONAPEA, S/N - PAMPLONA TELEFONO: 948-198653
cip.donapea@educacion.navarra.es

LOTE 2: MATERIAL DE SONIDO

C. I. P. "DONAPEA" I.I.P.

DIRECCIÓN: DONAPEA, S/N - PAMPLONA TELEFONO: 948-198653
cip.donapea@educacion.navarra.es

LOTE 3: MAQUINARIA DE AUTOMOCIÓN

I.E.S. HUARTE

DIRECCIÓN: CTRA. DE OLAZ TXIPI, S/N - HUARTE TELEFONO: 948-337772
iesh.direccion@educacion.navarra.es

s